

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el lunes 14 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Visto el escrito emitido el día 14 de julio de 2025 por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

1. "El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas tiene entre sus competencias la conservación y mantenimiento integral del Alumbrado Público del Término Municipal de Málaga, siendo este un servicio esencial.
2. Dado que el Nuevo contrato de Mantenimiento de Alumbrado expte. 37/25 se encuentra inconcluso para iniciarse en las fechas previstas, que eran coincidentes en su redacción con la finalización del segundo y último año de prórroga del vigente mantenimiento de alumbrado (Expte. 37/19) se propone tramitar de forma urgente la prórroga excepcional (art. 29. LCSP) de los lotes 1, 2 y 3 del vigente expte. 37/2019 Mantenimiento de alumbrado, por un periodo máximo de 92 y 94 días, a contar respectivamente desde el día 15 y 21 de julio de 2025, a fin de garantizar la NO interrupción del servicio esencial.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Como se ha puesto de manifiesto, el Mantenimiento del alumbrado es un servicio esencial que debe quedar garantizado en todo momento, por lo que se hace imprescindible elevar a la Junta de Gobierno Local por vía de urgencia, la referida propuesta de prórroga excepcional de los lotes 1, 2 y 3 del expte. 37/2019."

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que se celebrará el día **14 de julio de 2025 a las 14:00 horas** en única convocatoria.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.



Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**“ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
34/25**

Sesión: Extraordinaria y urgente.

Fecha: Lunes, día 14 de julio de 2025.

Lugar: Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.

Hora: 14:00 horas en única convocatoria.

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

**ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA**

CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la prórroga excepcional del artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de los contratos de los tres lotes del expediente de contratación “Servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado exterior de la ciudad de Málaga. Lote 1: Distritos Centro y Este, lote 2: Distritos Bailén, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana y lote 3: Distritos Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz” (expediente n° 37/2019).”

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado**

